Fw: recurso de reposición contra auto 257

William Alejandro Aponte Londoño <william_aponte80@yahoo.es>

Mar 4/05/2021 10:38 AM

Para: Viviana Eugenia Agredo Chicangana <vagredo@procuraduria.gov.co>; sandra moreno <notificacionesjudiciales@medimas.com.co>; notificacionesjudiciales@previsora.gov.co <notificacionesjudiciales@previsora.gov.co>; notificacionesjudiciales@axacolpatria.co <notificacionesjudiciales@axacolpatria.co>; juridico@hospitaltomasuribe.gov.co <juridico@hospitaltomasuribe.gov.co>; gerencia <gerencia@hospitaltomasuribe.gov.co>; juridico <juridico@fhsjb.org>; hilberson.cordoba@jurex.com.co <hilberson.cordoba@jurex.com.co>; njudiciales@mapfre.com.co <njudiciales@mapfre.com.co>; Juzgado 02 Administrativo - Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga <j02adtivobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (85 KB)

RECURSO DE REPOSOCION PROCESO 2019-00343-00 MARGARITA ORTIZ CAICEDO.PDF;

envió recurso de reposición contra el auto No. 257 notificado en estado del viernes 30 de abril de 2021

Servicios Legales

Asesorías Jurídicas y Asistencia Judicial en Asuntos Administrativos, Laborales y de la Seguridad Social

Legal Assessment and Judicial Assistance in Comerce, Labor and Social Security topics

Cel. (57) 3135966920

Carrera 26 No. 26 - 39 ofi. 207 Edificio los profesionales

Tuluá - Colombia

----- Mensaje reenviado -----
De: William Alejandro Aponte Londoño <william_aponte80@yahoo.es>
Para: Juzgado 02 Administrativo - Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga <j02adtivobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 4 de mayo de 2021 10:33:01 GMT-5
Asunto: recurso de reposición contra auto 257

Guadalajara de Buga, 04 de mayo de 2021

Doctor:

JUAN MIGUEL MARTINEZ LONDOÑO

Juez Segundo Administrativo del Circuito Oral de Guadalajara de Buga

E.S.D.

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

DEMANDANTES: MARGARITA ORTIZ CAICEDO Y OTROS

DEMANDADOS: HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUÁ – HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA – HOSPITAL RUBEN CRIZ VELEZ ESE DE TULUA – MEDIMAS EPS SAS – LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS – AXA COLPATRIA SEGUROS SA.

RADICADO: 76-111-33-33-002-2019-00343-00

ASUNTO: recurso de reposición contra el auto Interlocutorio No. 257 del 29 de abril de 20212 notificado en estado del 30 de abril de 2021 a través del cual el despacho admite y rechaza el llamamiento en garantía de algunos de los demandados y reconoce personería jurídica a los apoderados de las partes.

por medio del presente correo electrónico presento recurso de reposición dentro del proceso de la referencia.

Servicios Legales

Asesorías Jurídicas y Asistencia Judicial en Asuntos Administrativos, Laborales y de la Seguridad Social

Legal Assessment and Judicial Assistance in Comerce, Labor and Social Security topics

Cel. (57) 3135966920

Carrera 26 No. 26 - 39 ofi. 207 Edificio los profesionales

Tuluá - Colombia

Guadalajara de Buga, 04 de mayo de 2021

Doctor:
JUAN MIGUEL MARTINEZ LONDOÑO
Juez Segundo Administrativo del Circuito Oral de Guadalajara de Buga
E.S.D.

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTES: MARGARITA ORTIZ CAICEDO Y OTROS
DEMANDADOS: HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUÁ – HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA – HOSPITAL RUBEN CRIZ VELEZ ESE DE TULUA – MEDIMAS EPS SAS – LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS – AXA COLPATRIA SEGUROS SA.
RADICADO: 76-111-33-33-002-2019-00343-00

ASUNTO: recurso de reposición contra el auto Interlocutorio No. 257 del 29 de abril de 20212 notificado en estado del 30 de abril de 2021 a través del cual el despacho admite y rechaza el llamamiento en garantía de algunos de los demandados y reconoce personería jurídica a los apoderados de las partes.

WILLIAM ALEJANDRO APONTE LONDOÑO, mayor de edad y vecino de la ciudad de Tuluá, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.005.695 expedida en Armenia Quindío, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 153.143 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en virtud de la personería jurídica reconocida por su despacho, dentro del término legal interpongo y sustento recurso de reposición contra el auto interlocutorio No. 257 del 29 de abril de 2021 notificado en estado del 30 de abril de 2021 a través del cual el despacho admite un llamamiento en garantía, rechaza un llamamiento en garantía y reconoce personería jurídica para actuar a los diferentes apoderados de las partes.

PETICION

Solicito del despacho que se reponga el auto interlocutorio No. 257 del 29 de abril de 2021 para que se profiera un nuevo auto en el que el despacho se pronuncie respecto de la admisión o rechazo del llamamiento en garantía solicitado por la entidad demandado Hospital Rubén Cruz Vélez.

FUNDAMENTOS DEL RECURSO

En el auto que pido se reponga el despacho resolvió admitir llamamiento en garantía, rechazar llamamiento en garantía solicitado por otras de las partes, suspender el proceso, correr traslado al llamado en garantía y reconoce personería jurídica a este togado en el numeral décimo tercero Así:

"...DECIMO TERCERO- Se reconoce personería para actuar en el presente proceso como apoderado judicial de la entidad demandada E.S.E. Hospital Rubén Cruz Vélez de Tuluá (V.), al Abogado William Alejandro Aponte Londoño identificado con la C.C. No. 89.005.695 de Armenia (Q.) y Tarjeta Profesional No. 153.143 del C.S. de la J, en los términos y para los efectos que establece el memorial poder que obra a folio 319 del C. No. 02."

En el auto que solicito se reponga el despacho obvio puede ser por error mencionar y resolver el llamamiento en garantía que propuse con la contestación de demanda, llamamiento en garantía que presenté reuniendo los requisitos y para el cual aporte el Certificado de existencia y representación legal de la compañía de seguros MAPFRE COLOMBIA, la copia de la póliza de seguros No. 150321000334 del 12 de julio de 2016, corrí traslado a las partes, y le aporte a la compañía de seguros la copia de la demanda, de la contestación de la demanda y de los anexos, para lo cual aporto la copia del registro del envió del correo electrónico con este escrito para que sea tenido como prueba al momento de resolver el presente recurso.

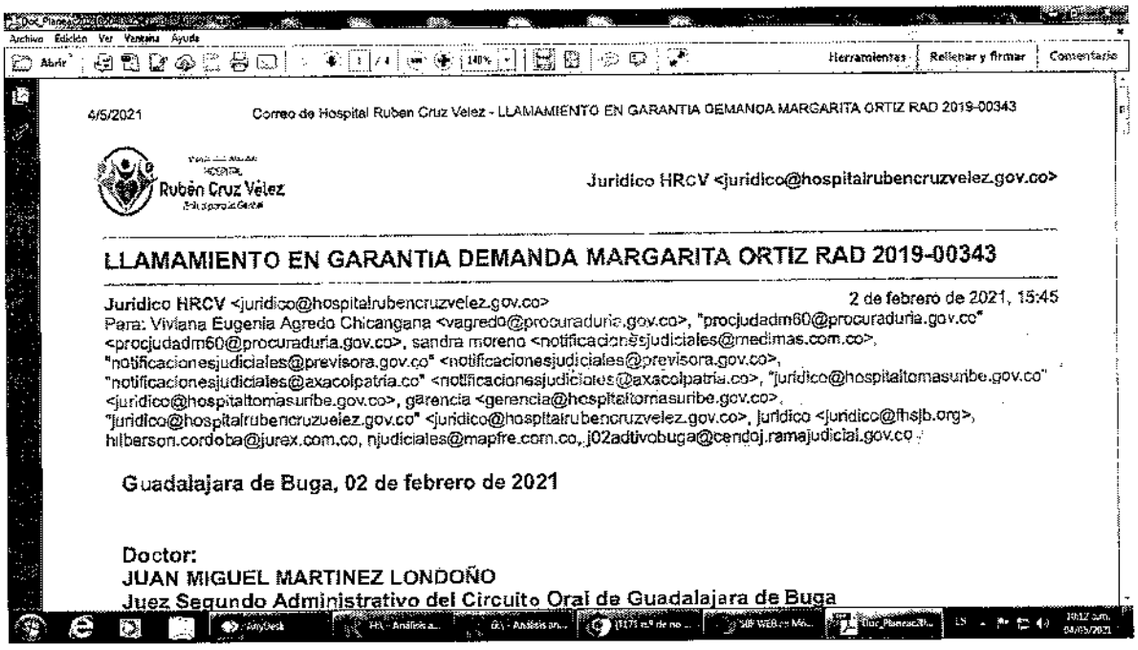

4/5/2021 Correo de Hospital Ruben Cruz Velez - LLAMAMIENTO EN GARANTIA DEMANDA MARGARITA ORTIZ RAD 2019-00343

Hospital Rubén Cruz Vélez

Juridico HRCV <juridico@hospitalrubencruzvelez.gov.co>

LLAMAMIENTO EN GARANTIA DEMANDA MARGARITA ORTIZ RAD 2019-00343

Juridico HRCV <juridico@hospitalrubencruzvelez.gov.co> 2 de febrero de 2021, 15:45
Para: Viviana Eugenia Agredo Chicangana <vagredo@procuraduria.gov.co>, "procjudadm60@procuraduria.gov.co" <procjudadm60@procuraduria.gov.co>, sandra moreno <notificacionesjudiciales@medimas.com.co>, "notificacionesjudiciales@previsora.gov.co" <notificacionesjudiciales@previsora.gov.co>, "notificacionesjudiciales@axacolpatria.co" <notificacionesjudiciales@axacolpatria.co>, "juridico@hospitaltomasuribe.gov.co" <juridico@hospitaltomasuribe.gov.co>, garencia <gerencia@hospitaltomasuribe.gov.co>, "juridico@hospitalrubencruzvelez.gov.co" <juridico@hospitalrubencruzvelez.gov.co>, juridico <juridico@fhsjb.org>, hilberson.cordoba@jurex.com.co, njudiciales@mapfre.com.co, j02adtivobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga, 02 de febrero de 2021

Doctor:
JUAN MIGUEL MARTINEZ LONDOÑO
Juez Segundo Administrativo del Circuito Oral de Guadalajara de Buga

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento mi recurso según lo preceptuado por el artículo 242 de la ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 61 de la ley 2080 de 2021, articulo 318 del código general del proceso, y los artículos 64 y siguientes del Código General del Proceso, artículos 1494 y siguientes del código civil, 1602 y concordantes ibídem.

PRUEBAS

Solicito señor juez que para sustentar el presente recurso de reposición se tenga como prueba el record de impresión del correo electrónico enviado el día 2 de febrero de 2021 desde el email de la entidad que represento, correo que es el mismo desde el cual se envió el escrito de contestación de la demanda y el poder para actuar a partir del cual se me reconoció personería jurídica por parte del despacho, pero repito no se pronunció en lo que respecta al llamamiento en garantía.

ANEXO

Impresión en 3 folios del record del envió del correo electrónico enviado a las partes el día 02 de febrero de 2021 a las 15:45 horas, donde se incluye el correo j02adtivobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones en mi oficina ubicada en la carrera 27 No. 26 – 24 Oficina 206 edificio los puentes de la ciudad de Tuluá, teléfono 3135966920 email William_aponte80@yahoo.es

Solicito al señor juez proceder de conformidad con lo aquí solicitado,

Atentamente,

WILLIAM ALEJANDRO APONTE LONDOÑO
C.C. No. 89.005.695 de Armenia
T.P. No. 153.143 del C.S. de la J. v

Juridico HRCV <juridico@hospitalrubencruzvelez.gov.co>

LLAMAMIENTO EN GARANTIA DEMANDA MARGARITA ORTIZ RAD 2019-00343

Juridico HRCV <juridico@hospitalrubencruzvelez.gov.co> 2 de febrero de 2021, 15:45
Para: Viviana Eugenia Agredo Chicangana <vagredo@procuraduria.gov.co>, "procjudadm60@procuraduria.gov.co" <procjudadm60@procuraduria.gov.co>, sandra moreno <notificacionesjudiciales@medimas.com.co>, "notificacionesjudiciales@previsora.gov.co" <notificacionesjudiciales@previsora.gov.co>, "notificacionesjudiciales@axacolpatria.co" <notificacionesjudiciales@axacolpatria.co>, "juridico@hospitaltomasuribe.gov.co" <juridico@hospitaltomasuribe.gov.co>, gerencia <gerencia@hospitaltomasuribe.gov.co>, "juridico@hospitalrubencruzvelez.gov.co" <juridico@hospitalrubencruzvelez.gov.co>, juridico <juridico@fhsjb.org>, hilberson.cordoba@jurex.com.co, njudiciales@mapfre.com.co, j02adtivobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga, 02 de febrero de 2021

Doctor:
JUAN MIGUEL MARTINEZ LONDOÑO
Juez Segundo Administrativo del Circuito Oral de Guadalajara de Buga
E.S.D.

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTES: MARGARITA ORTIZ CAICEDO Y OTROS
DEMANDADOS: HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUÁ – HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA – HOSPITAL RUBEN CRUZ VELEZ ESE DE TULUÁ – MEDIMAS EPS SAS – LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS – AXA COLPATRIA SEGUROS SA.
RADICADO: 76-111-33-33-002-2019-00343-00

ASUNTO: LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

Atentamente,

WILLIAM ALEJANDRO APONTE LONDOÑO
Asesor Externo

- 01Anexo.pdf
- 02Anexo.pdf
- 03Anexo.pdf
- 04anexo.pdf
- 05anexo.pdf
- 06Anexo.pdf
- 07Anexo.pdf

- 08Anexo.pdf
- 09Anexo.pdf
- 10Anexo.pdf
- 11Anexo.pdf
- 12Anexo.pdf
- 13Anexo.pdf
- 14Anexo.pdf
- IMG_20190410_0054.jpg
- IMG_20190410_0055.jpg
- IMG_20190410_0056.jpg
- IMG_20190609_0009.jpg
- IMG_20190609_0009_1.jpg
- IMG_20190609_0024.jpg
- IMG_20190609_0025.jpg
- IMG_20190609_0027 (1).jpg
- IMG_20190609_0063.jpg
- IMG_20190609_0095.jpg
- IMG_20190609_0096.jpg
- IMG_20190609_0097.jpg
- IMG_20190609_0099.jpg
- IMG_20190609_0101.jpg
- IMG_20190609_0103.jpg
- JAB-FT-29 360 RAD 2019-00343-00.pdf

Confidenciolidad: La infarmación contenida en este mensaje de e-mail y sus anexas, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquela inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otra banca de datos. Muchas gracias.

Confidentiality Natice: The infarmation contained in this email message, including any attachment, is confidential and is intended only for the person or entity to which it is addressed. If you are neither the intended recipient nar the employee or agent responsible for delivering this message to the intended recipient, you are hereby notified that you may nat review, retransmit, convert to hard copy, copy, use or

*distribute this email message ar any attachments to it. If you have received this email in error, please contact the sender immediately and delete this message fram any computer ar ather data bank. Thank you.**

ANTES DE IMPRIMIR ESTE MENSAJE: ASEGURESE DE QUE ES REALMENTE NECESARID.
¡El Ambiente es responsabilidad de todos! Contribuyamos con el media ombiente y la sostenibilidad de nuestro planeta.

—

Atentamente,
Oficina Jurídica
E.S.E Hospital Ruben Cruz Vélez
Tel.: 2313132 ext. 105
[El texto citado está oculto]

LLAMAMIENTO EN GARANTIA.pdf
5903K